

COLEGIO MENOR NUESTRA SEÑORA DE LORETO



PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

(VERSIÓN SEPTIEMBRE DE 2024)

ÍNDICE

ÍNDICE.....	2
1. DATOS GENERALES.....	4
2. CONTEXTO GENERAL.....	5
2.1 CONTEXTO GEOGRÁFICO Y SOCIAL.....	5
2.2 HISTORIA Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CENTRO.....	6
2.3 CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.....	8
2.4 INSTALACIONES Y SERVICIOS.....	8
1. Transporte:	9
2. Comedor y Cafetería:.....	9
3. Enfermería:.....	10
4. Biblioteca:.....	10
5. Capellanía:	10
6. Guardia y Custodia:	10
7. Vigilancia y Seguridad:.....	10
8. Reprografía:.....	10
9. Servicio de Lavandería:.....	11
3. PRINCIPIOS EDUCATIVOS	11
3.1 FINALIDAD.....	11
3.2 VALORES.....	12
4. OBJETIVOS EDUCATIVOS	12
4.1 OBJETIVOS GENERALES	12
4.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	13
Mejora de la convivencia escolar	13
Atención individualizada.....	13
Atención a las diferencias individuales.....	13
Fomento del Plan de Lectura	14
Fomento del espíritu científico y emprendedor.....	14
Fomento y aplicación de las nuevas tecnologías.....	14
Planificación de actividades complementarias culturales, científicas, artísticas y deportivas.....	14
Participación de las familias.....	15
4.3 FORMACIÓN ACADÉMICA: ASPECTOS BÁSICOS.....	15
Currículo	15
Orientación académica y profesional	15
Mejora de los resultados académicos	16
Cualificación del profesorado.....	16

Idiomas	16
5. OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO	16
5.1 EDUCACIÓN INFANTIL	16
5.2 EDUCACIÓN PRIMARIA.....	19
5.3 EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO)	21
5.4 BACHILLERATO	26
6. ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.....	30
6.1 FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	30
6.2. OBJETIVOS GENERALES	31
6.3 APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.....	32
6.3 APOYO AL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.....	34
En Educación Primaria	35
7. CRITERIOS DE PERMANENCIA, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, ESO Y BACHILLERATO	38
CRITERIOS DE PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN INFANTIL.....	38
CRITERIOS DE PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA	39
CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN LA ESO	40
CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN BACHILLERATO	42
7. ORGANIZACIÓN INTERNA: EOF Y NORMATIVA ACADÉMICA	43

1. DATOS GENERALES



Nombre: Colegio Menor Nuestra Señora de Loreto (CMNSL)

Código de centro (nº de registro del MEFP): 28/104511329

Código de centro CAM: 28028659

Dirección: C/General Aranzaz 66, 28027 Madrid

Teléfono.: 91 743 01 00

Correo electrónico: secretariatecnica@colegiomenorloreto.es

Página web: <http://www.ejercitodelaire.mde.es/EA/Loreto/es/>

2. CONTEXTO GENERAL

2.1 CONTEXTO GEOGRÁFICO Y SOCIAL

El Colegio Menor Ntra. Sra. de Loreto (en adelante “CMNSL”), que depende orgánicamente de la Subdirección de Asistencia al Personal del Mando de Personal del Ejército del Aire y del Espacio, es un Centro de enseñanza privado, situado en el Municipio de Madrid, en el distrito de San Blas y en el entorno de la calle Arturo Soria y Ciudad Lineal.

El CMNSL ocupa una finca —en la calle General Aranzaz 66 de Madrid— cuya extensión es de unos 56.857 m². De ellos, unos 47.200 m² se ocupan con instalaciones deportivas, viales, jardines y el helipuerto.

En el resto del terreno, se ubican los distintos edificios totalmente independientes, con diferentes cometidos. A continuación, se relacionan las diferentes construcciones, con indicación de su uso principal y superficie ocupada por la traza de su planta baja:

○ ○	Edificio núm. 1.	Dirección	1.361 m ²
○	Edificio núm. 2.	Aulario	1.936 m ²
○ ○	Edificio núm. 3.	Escuela Infantil	435 m ²
○ ○	Edificio núm. 4.	Salón de Actos	748 m ²
○ ○	Edificio núm. 5.	Gimnasio	360 m ²
	Edificio núm. 6.	Piscina Cubierta	1.000 m ²
	Edificio núm. 7.	Polideportivo Cubierto	3.380 m ²
	Edificio núm. 8.	Controles Entrada	6 m ²
	Edificio núm. 9.	Aula Dinámica	170 m ²



En el Anexo A se incluyen los planos de la totalidad de los diferentes edificios e instalaciones del Colegio.

El CMNSL es una institución dirigida a los huérfanos e hijos del personal militar y civil del Ejército del Aire y cuyo objetivo es que los alumnos reciban una formación integral. No obstante, según el artículo 29 de los Estatutos de Organización y Funcionamiento (EOF): *“Podrán cursar sus estudios en el Centro “Nuestra Señora de oretó” los huérfanos e hijos del personal militar del Ejército del Aire y de los Cuerpos Comunes adscritos a la Acción Social del Ejército del Aire, así como los del personal civil destinado de Organismos, Centros y Dependencias del Ejército del Aire, y si la capacidad del Centro lo permite, los hijos del resto del personal militar y civil perteneciente o adscrito al Ministerio de Defensa, en los términos y condiciones que se fijen por las convocatorias de plazas correspondientes y demás normativa.”*

Los alumnos, en su mayoría, no viven próximos al Colegio, por lo que deben utilizar diferentes medios de transporte. En este sentido, el Colegio está bien comunicado, con numerosas líneas de autobuses públicos y parada de metro a escasos minutos. Existe, además, un servicio de transporte escolar gestionado por la Asociación de Padres (APA).

El acceso al Colegio se realiza por la calle General Aranzaz, 66. El profesorado y familias acceden a través de la entrada principal y los alumnos por los patios a las distintas aulas.

Las familias en su conjunto valoran y apoyan la labor del Colegio en la formación integral de los alumnos y, específicamente, su formación académica. La participación y colaboración de las familias con el Colegio suele ser buena. La mayoría de las familias tienen una formación académica media o superior. Predominan las familias donde conviven ambos padres con uno o dos hijos, aunque se está incrementando el número de alumnos que conviven con padres separados en régimen de custodia única o compartida.

2.2 HISTORIA Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CENTRO

El CMNSL, es un organismo del Ejército del Aire, encuadrado en el Mando de Personal (MAPER) y con dependencia orgánica y operativa de la Subdirección de Asistencia al Personal (SAP).

El promotor del mismo fue el Patronato de Huérfanos “Ntra. Sra. De Loreto” (en adelante “el Patronato”), según se desprende del art. 3º de los Estatutos de Organización y Funcionamiento del Colegio (en adelante “EOF”), aprobados por OM 2.268/70, de 22 de septiembre (BOA 126).

El CMNSL viene impartiendo enseñanza reglada desde el año 1969, ajustando su funcionamiento a las directrices procedentes de los distintos organismos competentes, destacándose, en el área docente, las del Ministerio de Educación y Ciencia y las de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 21 de enero de 1982, se reconoció al CMNSL el carácter de “Centro Privado de Educación” y, por consiguiente, su inclusión en el régimen jurídico derivado de la Ley General de Educación vigente en ese momento.

Posteriormente, se solicitó el cambio de titularidad a favor del Patronato. Dicho cambio de titularidad, quedó autorizado por el Secretario General de Educación, según Orden de 15 de abril de 1987 (BOE 122), manteniéndose hasta la fecha su calificación de colegio privado y siendo así reconocido por todos los organismos educativos del Ministerio de Educación y de la Comunidad de Madrid.

Esta doble característica de centro privado por razón de su titularidad y, a la par, su dependencia del Ejército del Aire a nivel orgánico y operativo, determina un régimen jurídico propio y peculiar, que implica la combinación de normas de distinto rango y procedencia. Resulta aplicable, por tanto, toda la normativa procedente de los organismos estatales y autonómicos competentes en materia de Educación; así como el control y la intervención del Ejército del Aire en todo lo relativo a cuestiones económicas, de seguridad y las propias de un organismo dependiente del Ministerio de Defensa. El régimen laboral del profesorado y del personal administrativo se rige por el “IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado” (BOE núm. 118 de 17 de mayo de 2019). La organización jurídica del Centro está regulada en los Estatutos del Colegio (véase Anexo B siguiente).

Las diferentes autorizaciones, para impartir enseñanza reglada desde Infantil hasta Bachillerato, son las que se indican seguidamente:

- Resolución del 20 de febrero de 1.998, del Director de Centros Docentes de la Conserjería de Educación de la Comunidad de Madrid, por la que queda establecida la configuración de la Escuela de Educación Primaria en 18 unidades y 460 puestos.
- Resolución del 27 de octubre de 2.003, del Director de Centros Docentes de la Conserjería de Educación de la Comunidad de Madrid, por la que queda establecida la configuración de la Escuela de Educación secundaria Obligatoria y Bachillerato;
- Resolución del 18 de octubre de 2.004, del Director de Centros Docentes de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, por la que queda establecida la configuración de la Escuela de Infantil en 6 unidades y 140 puestos.

El CMNSL oferta desde Educación Infantil hasta Bachillerato, lo que implica repercusiones positivas de distinta índole:

Por un lado, beneficia a las familias en su organización, dado que todos los hermanos pueden estar en el mismo Colegio, con horarios similares, lo que contribuye notablemente a la conciliación familiar.

Por otro lado, es muy positivo desde el punto de vista pedagógico, ya que la estancia de los alumnos en el Colegio durante quince años permite hacer un seguimiento del alumnado en su proceso madurativo y proporciona un amplio margen para conocer, acompañar y atender de manera individualizada a cada alumno.

2.3 CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

Como ya se ha comentado, el alumnado es bastante homogéneo en cuanto a su perfil familiar, social y académico.

En su conjunto, es disciplinado, respetuoso y solidario y se implica con generosidad en todas las campañas de voluntariado y entregas solidarias de alimentos que se organizan desde el Colegio *motu proprio* o en colaboración con otras instituciones como Cáritas Castrense y otras ONGs. A ello ha contribuido la aplicación de la Normativa Académica, que favorece la responsabilidad individual de los alumnos.

2.4 INSTALACIONES Y SERVICIOS

1. Espacios Educativos:

El Colegio cuenta con numerosos Espacios Educativos que clasificamos en *Espacios Educativos no Deportivos* y *Espacios Educativos Deportivos* o Instalaciones Deportivas.

Entre los **Espacios Educativos No Deportivos** destacan los siguientes:

- 40 aulas para todas las etapas educativas
- Un aula de usos múltiples (E.I)
- Aula de Tecnología
- Aula de Plástica
- Aulas de Informática (E.P y Secundaria)
- Aulas de Música (E.P y Secundaria)
- Laboratorio de Física
- Laboratorio de Química
- Laboratorio de Biología y Geología
- Biblioteca
- Sala de Audiovisuales
- Salón de Actos
- Salas de Profesores
- Salas para tutorías con los padres

- Salas de atención a los alumnos
- Departamentos didácticos

En cuanto a los **Espacios Educativos Deportivos** o **Instalaciones Deportivas**, el Colegio cuenta con las siguientes:

ZONAS AL AIRE LIBRE

- Campo de fútbol 11 (césped artificial), con porterías para dos campos de fútbol 7
- Tres campos de baloncesto
- Campo de fútbol sala
- Dos pistas de tenis
- Pista de atletismo
- Campo de voleibol
- Frontón
- Zona vallada con porterías
- Zona de arena con porterías para fútbol 7

ZONAS CUBIERTAS

- Piscina cubierta
- Polideportivo
- Gimnasio
- Pista Polideportiva: balonmano, fútbol sala y dos minibaskets.
- Campo de fútbol sala
- Campo de baloncesto

Estas instalaciones permanecen abiertas por las tardes hasta las 17.00 horas, para que puedan desarrollarse actividades extraescolares. En estos momentos, es la APA la que se encarga de gestionar estas actividades.

En cuanto a los servicios, el Colegio dispone de los siguientes:

1. Transporte:

Existe un servicio de rutas, gestionado por la APA, que transporta a los alumnos que viven alejados del Colegio. Actualmente existen tres rutas, dos que provienen de Torrejón de Ardoz, una de ellas desde la propia Base Aérea, y otra que proviene desde la Base Aérea de Cuatro Vientos.

2. Comedor y Cafetería:

Hay servicio de comedor para todos los niveles educativos. El profesorado y el resto del personal civil y militar también puede acceder a este servicio, si lo

desean. Los alumnos de Educación Infantil comen en la propia Escuela Infantil; los alumnos de Primaria comen en el Comedor de la Planta Semisótano y los alumnos de ESO y Bachillerato en el Comedor de la Planta Baja. Junto a este Comedor, se encuentra la Cafetería (con máquinas expendedoras), a la que no tienen acceso los alumnos.

3. Enfermería:

En la Planta Cero del Aulario hay una Enfermería, en la que los alumnos son atendidos en lo que puedan necesitar. Se lleva un registro de las incidencias que hayan comunicado los padres respecto de la salud de sus hijos, así como las autorizaciones para recibir medicamentos.

4. Biblioteca:

La Biblioteca se encuentra ubicada en la Planta Cero del Aulario. Tanto alumnos como profesores y demás personal del Colegio pueden servirse de ella para estudiar y acceder al servicio de Préstamo Bibliotecario. Desde la Biblioteca se realiza un Plan de Fomento de la Lectura, especialmente para alumnos de Primaria. Se puede acceder a los fondos de la Biblioteca desde el Catálogo de Bibliotecas Escolares de la Comunidad de Madrid, en el que estamos integrados.

5. Capellanía:

Las actividades de formación religiosa y atención espiritual tienen carácter voluntario. A tal efecto, el CMNSL dispone de un Capellán para asistir espiritualmente a los miembros de la comunidad educativa que libremente lo deseen.

6. Guardia y Custodia:

El Colegio dispone de un servicio de Guardia y Custodia, gestionado por el APA, cuyo horario de funcionamiento es el siguiente: Mañanas, de 7:00 a 8:45; Tardes, de 15:45 a 18:00.

7. Vigilancia y Seguridad:

En su calidad de organismo dependiente del Ejército del Aire, el Colegio cuenta con sistema de vigilancia y control de acceso para garantizar la seguridad de los alumnos y del personal que trabaja en el Centro. Estas tareas son llevadas a cabo por personal militar. Existen también medios electrónicos para desempeñar estas tareas de vigilancia y seguridad.

8. Reprografía:

El CMNSL dispone en la Planta Semisótano del Edificio Principal de Servicio de Imprenta y Reprografía, que puede ser utilizado por los profesores gratuitamente para cubrir necesidades docentes.

9. Servicio de Lavandería:

En la Planta Semisótano del Edificio Principal hay una lavandería para uso interno del Colegio.

3. PRINCIPIOS EDUCATIVOS

3.1 FINALIDAD

El CMNSL se plantea como prioridad la formación integral de sus alumnos, esto es, la formación académica curricular, en valores éticos y de convivencia, que les permita desarrollar al máximo sus capacidades humanas e intelectuales. La existencia de múltiples concepciones del hombre y de la vida, del mundo y de la sociedad, provoca, evidentemente, una diversidad de propuestas educativas. La Constitución Española reconoce esta pluralidad y, consiguientemente, la libertad de creación de centros docentes en función de su Carácter Propio (en adelante "CP") y del tipo de educación que quieren ofrecer a la sociedad. Por ello, nos parece necesario definir nuestra propuesta educativa conforme a dicho Carácter, dentro del marco legal vigente.

Procedemos a hacer público, por tanto, el modelo educativo que ofrece el CMNSL, exponiendo a las familias y a la sociedad las líneas fundamentales de nuestra oferta educativa. Presentamos nuestro Proyecto como una opción netamente definida, a la vez que respetuosa con otras posibles.

El CMNSL tiene como misión ayudar a los padres a proporcionar a sus hijos una educación de calidad, inspirada en una visión trascendente de la existencia humana y en el principio de dignidad de la persona, tal y como recogen nuestro CP y los EOF, con el máximo respeto hacia la libertad de conciencia.

El CMNSL promueve una educación personalizada e integral y tiene como objetivos la plena realización del alumnado y la coherencia entre su modo de pensar y de vivir. Nos esforzamos especialmente para:

- Formar personas responsables, autónomas y autocríticas para decidir y actuar libremente.
- Educar en el respeto, la convivencia, la solidaridad y la capacidad de comunicación con los demás.
- Atender a la diversidad del alumnado, haciendo hincapié en las necesidades que cada alumno precise en su proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Desarrollar la curiosidad e inquietud por todas las ramas del conocimiento.
- Fomentar la capacidad comunicativa en nuestra lengua materna y en otras del entorno.

- Fomentar el uso y aplicación de las nuevas tecnologías.
- Inculcar hábitos saludables y la práctica del deporte.

3.2 VALORES

En el CMNSL se consideran fundamentales los siguientes principios:

- Los valores y principios derivados de la Constitución Española.
- Los propios del humanismo cristiano.
- Respeto, tolerancia y solidaridad.
- Compañerismo y generosidad.
- Esfuerzo, trabajo y responsabilidad.
- Amor y respeto a España y a los símbolos que la representan.

4. OBJETIVOS EDUCATIVOS

4.1 OBJETIVOS GENERALES

Hacemos nuestros los fines que recoge la LOMLOE, en su artículo 2, adaptándolos a nuestro Carácter Propio.

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b) La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.

j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.

k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

l) La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva.

4.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

Para conseguir que la formación de nuestros alumnos sea completa e integradora y logremos la aplicación de los Objetivos Generales en su educación, trabajamos los siguientes objetivos estratégicos:

Mejora de la convivencia escolar

Nuestros alumnos tienen derecho a recibir una educación de calidad en un ambiente adecuado de trabajo, con unas normas claras y comprensibles para todos. Las familias podrán participar en este proceso colaborando de forma activa. Este objetivo se ha desarrollado a través del Plan para la Convivencia, que incluye la Normativa Académica y el Protocolo para la Detección y Freno del Acoso Escolar.

Atención individualizada

Los profesores y, en concreto, los profesores tutores, proporcionarán a los alumnos la atención que cada uno de ellos requiera ayudándoles a conseguir alcanzar las metas que se propongan y resolviendo los problemas que les puedan surgir en su paso por el Colegio. El Departamento de Orientación es esencial para la consecución de este objetivo, atendiendo a los alumnos y colaborando con los profesores.

Atención a las diferencias individuales

Cada alumno tiene sus características propias. Por ello, atendemos a todos teniendo en cuenta sus singularidades, analizando y llevando a cabo estrategias para conseguir lo mejor de ellos. El CMNSL cuenta con un Plan para la Atención a las diferencias individuales (Plan INCLUYO) que recogemos en el anexo I. Dicho Plan sigue las instrucciones y protocolos de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para la atención alumnos con dificultades específicas de aprendizaje de distinto origen y de necesidades educativas especiales. Su objetivo es detectar tempranamente a los alumnos con necesidades educativas y tomar las medidas más adecuadas (entre las que se incluyen medidas de apoyo ordinario y extraordinario) para adaptarse a sus circunstancias específicas, como se refleja en las Programaciones Generales Anuales de las distintas etapas.

Fomento del Plan de Lectura

La lectura comprensiva es fundamental en el proceso de aprendizaje, por lo que uno de nuestros objetivos prioritarios es desarrollar el hábito lector en los alumnos. La adquisición de las competencias básicas lingüísticas es transversal para todas las asignaturas. Este objetivo está desarrollado en el Plan de Lectura de cada una de las etapas y aparece reflejado en las distintas programaciones.

Fomento del espíritu científico y emprendedor

El desarrollo de la curiosidad por conocer el origen y funcionamiento de las cosas que nos rodean es esencial para que los alumnos se interesen por la ciencia. Por ello nos esforzamos para fomentar que los alumnos conozcan las distintas ramas científicas y sus aplicaciones en el mundo empresarial.

Fomento y aplicación de las nuevas tecnologías

Las nuevas tecnologías se imponen en la sociedad actual. Los alumnos deben conocerlas y aplicarlas. Existe un aula de informática. Hay acceso a Internet para los alumnos del Centro. La finalidad es dotarles de herramientas de trabajo y búsqueda de información.

Las aulas están dotadas de pantallas digitales para utilizar las T.I.C. en la actividad docente diaria. Se procura promocionar el uso de las webs educativas y se hará un seguimiento de las necesidades de aplicaciones educativas específicas de cada departamento.

Planificación de actividades complementarias culturales, científicas, artísticas y deportivas

Todos los años se elabora y aprueba un Plan Anual de Actividades que incluye la realización de actividades de distinta índole fuera del Centro o en el propio Colegio. El objetivo de estas actividades es que los alumnos complementen la formación adquirida en el aula y entren en contacto con el mundo de la cultura y el deporte. Los intercambios programados con Colegios militares dependientes de Fuerzas Armadas de países de nuestro entorno son una de las actividades propias que más relevancia tienen.

Asimismo, se trabajan contenidos transversales a través de conferencias, visitas, proyectos y colaboraciones con diferentes organismos. Las actividades extraescolares, que ofrecen la posibilidad de realizar distintos deportes tras la finalización del horario lectivo, están gestionadas por el APA.

Participación de las familias

El éxito de nuestros alumnos depende del trabajo conjunto de los docentes y las familias. Es necesaria por tanto una estrecha colaboración entre ambos. Para ello, el Colegio ofrece a las familias distintos canales de comunicación. La tarea de los tutores es fundamental para este fin.

Existe una Asociación de Padres de Alumnos, que es también un cauce para la participación y colaboración de los Padres con el Colegio. A través de las especificaciones de funcionamiento de sus propios Estatutos y de lo recogido en nuestros EOF, el APA colabora con el Colegio y contribuye en la creación de la Comunidad Educativa. Cabe resaltar su colaboración en las actividades extraescolares que gestiona directamente, como ya se ha mencionado.

4.3 FORMACIÓN ACADÉMICA: ASPECTOS BÁSICOS

En lo relativo a la formación académica nuestro principal objetivo es que nuestros alumnos adquieran las competencias y contenido o sabers básicos fijados en los objetivos curriculares de cada asignatura.

Para ello, fomentamos el esfuerzo personal y el estudio diario. Trabajamos para que el proceso de enseñanza y de aprendizaje permita a los alumnos adquirir una base sólida que les prepare para afrontar estudios posteriores, tanto al finalizar 4º ESO como 2º de Bachillerato, etapas ambas donde se titula.

Currículo

Las programaciones de las materias que se imparten se han adaptado a la legislación vigente. Dichas programaciones están disponibles en los Departamentos y las familias pueden solicitarlas. A principios de curso, cada profesor hace un resumen de la Programación y se publicita en el Tablón de Anuncios de cada aula, para que los alumnos tengan a su disposición toda la información relevante sobre la asignatura y los criterios de calificación. A final del curso académico, los tutores y los departamentos didácticos elaboran sus Memorias para realizar una evaluación interna que permita mejorar la práctica docente.

Orientación académica y profesional

El Departamento de Orientación, en estrecha colaboración con los tutores de los grupos, asesora a los alumnos a la hora de elegir los itinerarios académicos y profesionales en función de los intereses y de las capacidades de los alumnos. Así mismo, atiende a alumnos con dificultades de aprendizaje. Estas tareas se detallan en la Programación del Equipo de Orientación y en el presente PEC se hace referencia

a las funciones propias del Dpto. De Orientación.

Mejora de los resultados académicos

Cada Departamento lleva a cabo un exhaustivo análisis de los resultados de los alumnos con el fin de hacer propuestas en los aspectos que se consideren oportunos y así mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje. Es objetivo prioritario del CMNSL la constante mejora de los resultados académicos y su consiguiente reflejo en las pruebas externas al centro en todos los niveles.

Cualificación del profesorado

Todos los profesores que imparten clase en el CMNSL poseen la titulación universitaria que se precisa para cada especialidad, la titulación específica de cada etapa educativa y cumplen con los requerimientos legales de la Administración.

Idiomas

Dada la importancia del conocimiento de idiomas en la sociedad actual, hacemos especial hincapié en que nuestros alumnos reciban una formación sólida en inglés, potenciando la enseñanza del mismo. Esta premisa es también válida para los alumnos que deciden cursar una segunda lengua extranjera como optativa.

El CMNSL no es un colegio bilingüe, pero si, ya de por sí, es un centro con un ratio de alumnos por profesor que suele estar en torno a 20 alumnos, en el caso de la asignatura de Lengua Extranjera: Inglés, se acude frecuentemente a desdobles en las aulas para fomentar grupos más pequeños y poder intensificar la enseñanza de esta lengua. De la misma manera, tal y como la actual Ley Educativa nos permite, en todos los cursos de la ESO se presente una asignatura optativa para potenciar los conocimientos adquiridos y practicar de forma intensa la práctica de esta lengua. Además, se proponen como actividades complementarias la realización de intercambios con alumnos de colegios dependientes de Fuerzas Armadas de otros países, con el fin de realizar una inmersión lingüística de las distintas lenguas estudiadas.

5. OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO

5.1 EDUCACIÓN INFANTIL

En la etapa de educación infantil, se elabora una propuesta pedagógica con una concreción curricular adaptada a las características de los niños/as y a su realidad socioeducativa, que se incluye en el proyecto educativo, en la que se atenderá progresivamente el desarrollo afectivo, la gestión emocional, el movimiento y los hábitos de control corporal, la comunicación y el lenguaje, la convivencia y relación social, así como el descubrimiento del entorno, con los seres vivos y las características físicas y sociales del medio.

También se incluye la educación en valores, la educación para el consumo responsable y sostenible junto con la promoción y educación para la salud, y se facilitará el logro de la

autonomía personal y la elaboración de una imagen propia positiva, equilibrada e igualitaria, libre de estereotipos sexistas o discriminatorios. Como principios pedagógicos, y, considerando siempre el proceso madurativo individual, en esta etapa se procurará asentar las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias, con métodos de trabajo que se basarán en experiencias de aprendizaje emocionalmente positivas, las actividades y el juego, en un ambiente de afecto y confianza que potencie la autoestima, la integración social y el establecimiento de un apego seguro, con una transición positiva desde el entorno familiar. Se fomentará el desarrollo de todos los lenguajes y modos de percepción específicos de estas edades, respetando la cultura de la infancia definida por la Convención sobre los Derechos del Niño y las Observaciones Generales de su comité.

Los contenidos educativos de la Educación Infantil se organizan en tres áreas correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y desarrollo en estas edades intrínsecamente relacionados entre sí, y se abordarán por medio de actividades globalizadas que tengan interés y significado para los niños y las niñas, que generen situaciones de aprendizaje globales, significativas y estimulantes y permitan establecer relaciones entre los elementos que las conforman.

La evaluación, que será global, continua y formativa, se basará en la observación directa y sistemática, y estará orientada a identificar las condiciones iniciales, el ritmo y características de la evolución individual con relación al grado de adquisición de las competencias y a la consecución de los objetivos educativos de etapa.

El currículo se organiza entre áreas correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil, y son denominadas:

- 1 Crecimiento en armonía.
- 2 Descubrimiento y exploración del entorno.
- 3 Comunicación y representación de la realidad.

AREA 1: Crecimiento en armonía

1. Progresar en el control de su cuerpo y en la adquisición de distintas estrategias, adecuando sus acciones a la realidad del entorno de una manera segura, para construir una autoimagen ajustada y positiva.
2. Reconocer, manifestar y regular progresivamente sus emociones expresando necesidades y sentimientos para lograr bienestar emocional y seguridad afectiva.
3. Adoptar de modo consciente y reflexivo modelo, normas y hábitos, desarrollando la confianza en sus posibilidades y sentimientos de logro, para promover un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.
4. Establecer interacciones sociales en condiciones de igualdad, valorando la importancia de la amistad, el respeto y la empatía, para construir su propia identidad basada en valores democráticos y de respeto de los derechos humanos.

AREA 2: Descubrimiento y exploración del entorno

1. Identificar las características de materiales, objetos y colecciones y establecer relaciones entre ellos, mediante la exploración, la manipulación sensorial y el manejo de herramientas sencillas para desarrollar las destrezas lógico – matemáticas.
2. La persona adulta debe proponer retos que hay que resolver, contextualizados en situaciones de aprendizaje y experiencias significativas, eligiendo el material y el tipo de actividad que responda a la intencionalidad que se pretenda conseguir y teniendo en cuenta que debe partir de los intereses y las inquietudes individuales y grupales, y que la interacción con las demás personas debe jugar un papel de primer orden. Así, los niños y las niñas continúan estableciendo relaciones entre sus aprendizajes, lo cual es observar, examinar y adoptar progresivamente los procedimientos del método científico y las destrezas del pensamiento computacional y de diseño, mostrando interés por aplicarlos, para responder de manera favorable y creativa a las situaciones y los retos que se plantean.
3. Reconocer elementos y fenómenos de la naturaleza, mostrando interés por los hábitos que inciden sobre ella, para apreciar la importancia del uso sostenible, el cuidado y la conservación del entorno en la vida de las personas.

AREA 3: Comunicación y representación de la realidad.

1. Manifestar interés por interactuar en situaciones cotidianas a través de la exploración y el uso de su repertorio comunicativo, para expresar sus necesidades e intenciones y para responder a las exigencias del entorno.
2. Interpretar y comprender mensajes y representaciones apoyándose en conocimientos y recursos de su propia para responder a las demandas del entorno y construir nuevos aprendizajes.
3. Producir mensajes de manera eficaz, personal y creativa utilizando diferentes lenguajes, descubriendo los códigos de cada uno de ellos y explorando sus posibilidades expresivas para responder a diferentes necesidades comunicativas.
4. Participar por iniciativa propia en actividades relacionadas con textos escritos, mostrando interés y curiosidad por comprender su funcionalidad y algunas de sus características.
5. Valorar la diversidad lingüística y dialectal presente en su entorno, así como otras manifestaciones culturales, para enriquecer sus estrategias comunicativas y su bagaje cultural.

Área de crecimiento en armonía	<ul style="list-style-type: none"> • Psicomotricidad gruesa • Psicomotricidad fina
--------------------------------	--

Área de descubrimiento y exploración del entorno	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto huerto escolar
Área de comunicación y representación de la realidad	<ul style="list-style-type: none"> • Music • Ajedrez

5.2 EDUCACIÓN PRIMARIA

El documento La reforma del Currículo en el marco de la LOMLOE (noviembre 2020) es el punto de partida de los posteriores debates. En él plantean la necesidad de revisión en profundidad del currículo en vigor, de simplificarlo retirando algunos aprendizajes e incorporando otros, fruto de nuevas realidades y necesidades (desarrollo sostenible ODS, derechos universales, avances científicos y culturales...), todo ello en el marco de una escuela inclusiva. Se pretende favorecer el máximo desarrollo integral de toda la población y posibilitar un aprendizaje a lo largo de toda la vida en un mundo en constante y rápido cambio (la mayoría de alumnas y alumnos que hoy cursan Primaria y Secundaria trabajarán en empleos no creados y, algunos, ni imaginables). Garantizar un aprendizaje común, con respuesta a la diversidad de contextos y de alumnado, pasando por una escuela inclusiva, que promueva la igualdad y la no discriminación y que elimine estereotipos y obstáculos de acceso al aprendizaje, es el eje del debate.

Está claro que la apuesta sigue siendo un aprendizaje competencial, bajo el Prisma de las competencias clave actualizado por la UE en 2018.

Nos encontramos, en definitiva, ante un nuevo currículo que cumple unos parámetros y unas finalidades:

- 1) Diseñado en función de los principios, la visión, los valores y las competencias definidas en el perfil del alumnado que se desea formar, capaz de ejercer una ciudadanía activa, responsable y comprometida.
- 2) Que defina unos aprendizajes esenciales que garanticen un aprendizaje común, respondiendo al mismo tiempo a las necesidades de un alumnado y unos contextos de aprendizaje cada vez más heterogéneos.
- 3) Que sea inclusivo, comprensivo y flexible, para favorecer el aprendizaje de todo el alumnado y reducir la repetición, el absentismo, el fracaso y el abandono temprano
- 4) Que, sin producir rupturas radicales con el modelo anterior, favorezca los enfoques multidisciplinares y las innovaciones metodológicas que favorecen la adquisición de las competencias.
- 5) Que favorezca la convergencia con los sistemas educativos de la UE

Si el **perfil de salida competencial** va a ser el referente final de cualquier acción programadora, podemos intuir la importancia que las competencias clave tienen en el nuevo diseño. Estamos sin ninguna duda ante un currículo orientado a lo competencial

por varias razones:

- «Por tratarse de un modelo flexible y dinámico, que se adapta con relativa facilidad a los cambios.
- Porque facilita la atención de las necesidades de un alumnado heterogéneo, lo que favorece su bienestar y su éxito escolar y ayudará, por tanto, a reducir la repetición y el abandono.
- Porque el modelo de evaluación por competencias es un elemento clave para la inclusión y el éxito escolar.
- Porque está alineado con las directrices internacionales más solventes y con los países de nuestro entorno, lo que favorece la convergencia entre los sistemas educativos europeos.

Reconocida la importancia que el nuevo real decreto otorga a las competencias clave a través de los perfiles de salida y la relación que se establece entre las competencias específicas y dichos perfiles, es preciso recordar que la propuesta ministerial parte de las competencias clave como punto de partida para la programación y punto de llegada del proceso de enseñanza-aprendizaje y de la evaluación.

Plantea dos nuevos **elementos curriculares** para facilitar el proceso de concreción:

- 1) Los perfiles de salida del alumnado al término de la educación básica, señalando los niveles de desarrollo al finalizar la enseñanza Primaria y al finalizar la Secundaria obligatoria, los requisitos para el Graduado en Secundaria. Para cada competencia se presentan entre 4 y 6 descriptores.
- 2) Las competencias específicas de cada área, que se presentan en el anexo II del Real Decreto, indicando las referencias a los logros de esa área para alcanzar los perfiles competenciales de etapa, se asocian con los diferentes descriptores de las competencias clave. Unen los contenidos y criterios y de evaluación con las competencias.

Son **principios clave** de la propuesta:

- Garantizar la educación inclusiva, la participación y convivencia, perspectiva global e integradora de los diferentes aprendizajes (art. 5.4). Y en el punto del mismo artículo plantea que las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- La adquisición de las competencias, concretadas en el perfil de etapa. El desarrollo de la lectura, escritura, comunicación audiovisual, creatividad, espíritu científico y emprendedor de forma transversal a todas las áreas. Así mismo, el desarrollo de valores ciudadanos, consumo responsable y desarrollo sostenible (ODS), educación emocional mediante aprendizajes significativos que promuevan la autonomía y reflexión.
- Es de destacar la dedicación de un tiempo específico en horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la reflexión y la responsabilidad.

Las áreas comunes a todos los ciclos (que se podrán agrupar en ámbitos) son:

- Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural (que se podrá desdoblar).
- Educación Artística (que se podrá desdoblar).
- Educación Física.
- Lengua castellana y literatura y Lengua y literatura cooficial si la hubiere.
- Lengua extranjera.
- Matemáticas.

En tercer ciclo, Educación en Valores Cívicos y Éticos.

Las administraciones podrán añadir segunda lengua u otra materia transversal.

En nuestro centro, como enriquecimiento al currículo trabajamos de manera específica:

Área de Lengua Castellana	<ul style="list-style-type: none"> • Animación a la lectura • Oratoria • Proyecto LOVA 	Área de Matemáticas	<ul style="list-style-type: none"> • Ajedrez • STEAM
Área de Ciencias	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto Huerto escolar 	Área de Educación Artística	<ul style="list-style-type: none"> • Arts & Crafts

5.3 EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO)

La Educación Secundaria Obligatoria, conforme a lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, tendrá como finalidad lograr que los alumnos adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico-tecnológico y motor; desarrollar y consolidar en ellos los hábitos de estudio y de trabajo, así como hábitos de vida saludables, preparándolos para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarlos para el ejercicio de sus derechos y obligaciones como ciudadanos.

Tal y como establece el artículo 6 de Decreto 65/2022 DECRETO 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, la organización de los tres primeros cursos de ESO se estructura de la siguiente forma:

1. En cada uno de los tres cursos todos los alumnos cursarán las siguientes materias:
 - a) Educación Física.
 - b) Geografía e Historia.
 - c) Lengua Castellana y Literatura.
 - d) Lengua Extranjera.
 - e) Matemáticas.
 - f) Una materia optativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.

Los centros podrán ofertar en la materia de Lengua Extranjera los siguientes idiomas: inglés, francés, alemán, italiano o portugués. El titular de la consejería competente en

materia de Educación establecerá las condiciones en las que los centros públicos podrán organizar esta oferta.

2. Todos los alumnos de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria cursarán, además, las siguientes materias:

- a) Biología y Geología.
- b) Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
- c) Música.

3. Todos los alumnos de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria cursarán, además, las siguientes materias:

- a) Educación en Valores Cívicos y Éticos.
- b) Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
- c) Física y Química.
- d) Tecnología y Digitalización.

4. Todos los alumnos de tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria cursarán, además, las siguientes materias:

- a) Biología y Geología.
- b) Física y Química.
- c) Música.
- d) Tecnología y Digitalización.

En nuestro centro, siguiendo las directrices que marca el Decreto 65/2022, la oferta educativa de la ESO quedaría de la siguiente forma:

MATERIAS QUE CURSARÁN LOS ALUMNOS EN 1º DE ESO

Materias Obligatorias

Nº de horas	Materias
4	Lengua Castellana y Literatura
4	Matemáticas
3	Primera Lengua Extranjera: Inglés
3	Geografía e Historia
3	Biología y Geología
3	Educación Física
2	Educación Plástica, Visual y Audiovisual
2	Música
1	Tutoría
2	Elegir entre: <ul style="list-style-type: none"> • Religión Católica • Atención educativa

Materias opcionales (Se cursa una)

- La inscripción de los alumnos en **Recuperación de Lengua Castellana o Recuperación de Matemáticas**, se hará teniendo en cuenta la información obtenida en el **INFORME FINAL DE APRENDIZAJE DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA** que será entregado por el tutor de 6º de E.P. junto con las notas finales.
- La impartición de cualquier materia opcional estará condicionada por cuestiones organizativas. Como norma general, debe haber 5 alumnos matriculados para impartir la optativa.
- Dentro de la asignatura de EF se imparte un módulo de natación en todos los grupos de 1º de ESO.

Nº de horas	Materias
2	Segunda Lengua Extranjera: Francés
	Ciencias de la Computación
	Ampliación Primera Lengua Extranjera: Inglés
	Recuperación de Lengua Castellana
	Recuperación de Matemáticas (en el curso 2024/25 no se imparte)

MATERIAS QUE CURSARÁN LOS ALUMNOS EN 2º DE ESO

Materias Obligatorias

Nº de horas	Materias
4	Lengua Castellana y Literatura
4	Matemáticas
3	Primera Lengua Extranjera: Inglés
3	Geografía e Historia
3	Física y Química
3	Educación Física
2	Educación Plástica, Visual y Audiovisual
1	Tutoría
3	Tecnología y Digitalización
1	Educación en Valores Cívicos y Éticos
1	Elegir entre: <ul style="list-style-type: none"> • Religión Católica • Atención educativa

Materias opcionales (Se cursa una)

- Los alumnos que no superen la materia de Lengua o de Matemáticas de 1º de E.S.O. tendrán que cursar como materia opcional Recuperación de Lengua Castellana o Recuperación de Matemáticas, según corresponda. Asimismo, los alumnos con dificultades en estas áreas podrán ser propuestos por el equipo de evaluación de 1º de E.S.O. para cursar dichas materias.
- La impartición de cualquier materia opcional estará condicionada por cuestiones organizativas. Como norma general, debe haber 5 alumnos matriculados para impartir la optativa.
- Dentro de la asignatura de EF se imparte un módulo de natación en todos los grupos de 2º de ESO.

Nº de horas	Materias
2	Segunda Lengua Extranjera: Francés
	Taller de Ajedrez (en el curso 2024/25 no se imparte)
	Proyecto de Inglés
	Recuperación de Lengua Castellana
	Recuperación de Matemáticas (en el curso 2024/25 no se imparte)
	Ciencias de la Computación

MATERIAS QUE CURSARÁN LOS ALUMNOS EN 3º DE ESO

Materias Obligatorias

Nº de horas	Materias
4	Lengua Castellana y Literatura
4	Matemáticas
3	Primera Lengua Extranjera: Inglés
3	Geografía e Historia
3	Física y Química
3	Educación Física
2	Biología y Geología
2	Música
1	Tutoría
2	Tecnología y Digitalización
1	Elegir entre: <ul style="list-style-type: none"> • Religión Católica • Atención educativa

Materias opcionales (Se cursa una)

- La impartición de cualquier materia opcional estará condicionada por cuestiones organizativas. Como norma general, debe haber 5 alumnos matriculados para impartir la optativa.
- Dentro de la asignatura de EF se imparte un módulo de natación en todos los grupos de 3º de ESO.

Nº de horas	Materias
2	Segunda Lengua Extranjera: Francés
	Proyecto de Música
	Proyecto de Inglés
	Unión Europea (en el curso 2024/25 no se imparte)
	Cultura Clásica

El artículo 8 del Decreto 65/2022 DECRETO 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, establece la organización del cuarto curso de ESO, donde los alumnos deberán escoger una modalidad:

1. En cuarto curso, todos los alumnos cursarán las siguientes materias:

- a) Educación Física.
- b) Geografía e Historia.
- c) Lengua Castellana y Literatura.
- d) Lengua extranjera.
- e) Matemáticas A o Matemáticas B, en función de la elección de cada alumno.
- f) Una materia optativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.

2. Además de las materias del apartado anterior, los alumnos deberán cursar tres materias de entre las siguientes:

- a) Biología y Geología.
- b) Digitalización.
- c) Economía y Emprendimiento.
- d) Expresión Artística.
- e) Física y Química.
- f) Formación y Orientación Personal y Profesional.
- g) Latín.
- h) Música.
- i) Segunda Lengua Extranjera.
- j) Tecnología.

3. El cuarto curso tendrá carácter orientador, tanto para los estudios postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral. Los centros ofertarán las materias, a las que se refiere el apartado anterior, agrupadas en cinco opciones, cada una de las cuales incluye dos materias fijas y una tercera a elección del alumno entre las restantes no incluidas en la opción elegida.

- a) Opción Científica: Biología y Geología y Física y Química.
- b) Opción Tecnológica: Digitalización y Tecnología.
- c) Opción Profesional: Economía y Emprendimiento y Formación y Orientación Personal y Profesional.
- d) Opción Artística: Expresión Artística y Música.
- e) Opción Humanidades: Latín y a elección del alumno Segunda Lengua Extranjera o Economía y Emprendimiento.

Todos los alumnos que elijan la opción Científica cursarán Matemáticas B.

En el CMNSL solo se oferta la opción científica y la opción de Humanidades.

4. Los centros deberán ofertar todas las materias incluidas en el apartado dos, a través de las distintas opciones fijadas en el apartado tres y de la tercera materia que podrá elegir el alumno.

En el caso de la materia de Segunda Lengua Extranjera, el alumno deberá haber cursado esta materia el curso anterior en el mismo idioma objeto de estudio. No obstante, el alumno podrá matricularse de Segunda Lengua Extranjera en el último curso de la etapa sin haber cursado la correspondiente materia en cursos anteriores, siempre que el

profesorado que la imparta considere que reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la misma en el cuarto curso.

MATERIAS QUE CURSARÁN LOS ALUMNOS EN 4º DE ESO

A.- Materias obligatorias

Nº de horas/semana	Asignaturas (nota 1)
4	Lengua Castellana y Literatura
3	Lengua Extranjera: Inglés
4	Elegir entre (marca con X): -Matemáticas B (opción científica) -Matemáticas A (opción humanidades)
3	Geografía e Historia
2	Educación Física
Nº de horas/semana	Asignaturas (nota 1)
2	Cultura Clásica, Religión Católica, Filosofía, Atención educativa
2	Unión Europea, Deporte, Proyecto de Inglés (nota 2)

B

Materia optativa (se cursará una)

NOTA 1: La impartición de cualquier opción y las materias optativas

necesitan un número mínimo de alumnos para su impartición y estarán condicionadas por cuestiones organizativas.

NOTA 2: La materia de Proyecto se establece según Decreto 65/2022 como un trabajo monográfico con contenidos pendientes de una mayor

concreción normativa por parte de la Consejería de Educación de la CAM

Cada alumno debe elegir 3 materias más, a través de alguna de estas dos opciones

Opción Científica <input type="checkbox"/>	Horas/semana
Biología y Geología	3
Física y Química	3
Otra materia de opción	3

Opción Humanidades <input type="checkbox"/>	Horas/semana
Latín	3
Francés <input type="checkbox"/> ó Economía y Emprendimiento <input type="checkbox"/> (opcional entre ambas, marca con X la elegida)	3
Otra materia de opción	3

Posibilidades de Otra materia de opción (numera del 1 al 8) (nota 1)				
Biología y Geología <input type="checkbox"/>	Economía y Emprendimiento <input type="checkbox"/>	Física y Química <input type="checkbox"/>	Latín <input type="checkbox"/>	Segunda Lengua Extranjera: Francés <input type="checkbox"/>
Digitalización <input type="checkbox"/>	Expresión Artística <input type="checkbox"/>	Formación y Orientación Personal y Profesional <input type="checkbox"/>	Música <input type="checkbox"/>	Tecnología <input type="checkbox"/>

No se puede elegir simultáneamente materias de opción ya nombradas (por ejemplo Biología y Geología, Física y Química, Francés, Latín y Economía y Emprendimiento), las 3 materias de cada opción han de ser necesariamente diferentes entre si.

5.4 BACHILLERATO

El Bachillerato tendrá como finalidad proporcionar al alumnado la formación, madurez intelectual y humana, conocimientos, habilidades y actitudes que le permita desarrollarse e incorporarse a la vida con responsabilidad y competencia. Asimismo, esta etapa deberá permitirle la adquisición y

el logro de las competencias indispensables para su futuro formativo y profesional, así como capacitarle para el acceso a la educación superior.

El Bachillerato es una etapa que forma parte de la educación secundaria postobligatoria, comprende dos cursos académicos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 14, se desarrolla en cuatro modalidades y se organiza de modo flexible en materias comunes, materias específicas de modalidad y materias optativas.

Tal y como establece el artículo 6 del DECRETO 64/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato, esta etapa incluye cuatro modalidades:

- a) Artes.
- b) Ciencias y Tecnología.
- c) General.
- d) Humanidades y Ciencias Sociales.

En el CMNSL solo ofertamos las modalidades de Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales.

Los alumnos, en el conjunto de los dos cursos del Bachillerato, cursarán, en función de la modalidad o, en su caso, vía elegida, seis materias específicas de modalidad, tres en primer curso y tres en segundo curso, para configurar un itinerario válido y poder ser propuestos para la obtención del título de Bachiller, de conformidad con lo establecido en este decreto.

El Bachillerato se organizará en materias comunes, en materias específicas de modalidad y en materias optativas.

Las materias comunes del Bachillerato tienen como finalidad que los alumnos profundicen en su formación general, acrecienten su madurez intelectual y mejoren aquellas competencias que tienen un carácter más transversal y que favorecen seguir aprendiendo.

Las materias específicas de modalidad del Bachillerato tienen como finalidad proporcionar una formación de carácter específico vinculada a la modalidad elegida que oriente en un ámbito de conocimiento amplio, desarrolle aquellas competencias con una mayor.

Materias comunes

Son materias comunes a todas las modalidades de Bachillerato:

- 1. En primer curso:
 - a) Educación Física.
 - b) Filosofía.
 - c) Lengua Castellana y Literatura I.
 - d) Lengua Extranjera I.
- 2. En segundo curso:
 - a) Historia de España.
 - b) Historia de la Filosofía.
 - c) Lengua Castellana y Literatura II.
 - d) Lengua Extranjera II.

Los centros docentes podrán ofertar en la materia Lengua Extranjera I y Lengua Extranjera II los siguientes idiomas: inglés, francés, alemán, italiano, portugués.

Materias específicas de la modalidad de Ciencias y Tecnología

El alumno que opte por la modalidad de Ciencias y Tecnología cursará, en primero, Matemáticas I, así como otras dos materias específicas de modalidad, que elegirá de entre las siguientes:

- a) Biología, Geología y Ciencias Ambientales.
- b) Dibujo Técnico I.
- c) Física y Química.
- d) Tecnología e Ingeniería I.

Igualmente, en segundo, el alumno cursará a su elección Matemáticas II o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, así como otras dos materias específicas de modalidad, que elegirá de entre las siguientes:

- a) Biología.
- b) Dibujo Técnico II.
- c) Física.
- d) Geología y Ciencias Ambientales.
- e) Química.
- f) Tecnología e Ingeniería II.

Materias específicas de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales

El alumno que opte por la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales cursará en primero, a su elección, Latín I o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I, así como otras dos materias específicas de modalidad, que elegirá de entre las siguientes:

- a) Economía.
- b) Griego I.
- c) Historia del Mundo Contemporáneo.
- d) Latín I.
- e) Literatura Universal.
- f) Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I.

Igualmente, en segundo, cursará, a su elección, Latín II o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, así como otras dos materias específicas de modalidad, que elegirá de entre las siguientes:

- a) Empresa y Diseño de Modelos de Negocio.
- b) Geografía.
- c) Griego II.
- d) Historia del Arte.
- e) Latín II.
- f) Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II.

Materias optativas

Todos los alumnos deberán cursar dos materias optativas a lo largo del Bachillerato, una en el primer curso y otra en el segundo. El titular de la Consejería competente en materia de Educación establecerá las materias optativas y su currículo, además de las condiciones para su implantación.

MATERIAS A CURSAR EN 1º DE BACHILLERATO

MATERIAS COMUNES	MATERIA DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA (OPCIONAL, marcar con una X)
<ul style="list-style-type: none"> • Lengua Castellana y Literatura I (4 h) • Lengua Extranjera I: Inglés I (4 h) • Filosofía (3 h) • Educación Física (2 h) 	<p style="text-align: center;">MATERIA COMÚN (marcar con una X)</p> <p>Elegir una materia:</p> <p><input type="checkbox"/> Religión (1h)</p> <p><input type="checkbox"/> Atención educativa (1h)</p>
MATERIAS DE MODALIDAD (marcar con una X)	
MODALIDAD: CIENCIAS Y TECNOLOGÍA <input type="checkbox"/>	MODALIDAD: HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES <input type="checkbox"/>
<p>Matemáticas I (4h)</p> <p>Dos materias a elegir entre (marcar con una X):</p> <p><input type="checkbox"/>- Biología, Geología y Ciencias Ambientales (4h).</p> <p><input type="checkbox"/>- Dibujo Técnico I (4h).</p> <p><input type="checkbox"/>- Física y Química (4h).</p> <p><input type="checkbox"/>- Tecnología e Ingeniería I (4h).</p>	<p>Una materia a elegir entre (marcar con una X):</p> <p><input type="checkbox"/>-Latín (4h).</p> <p><input type="checkbox"/>- Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I (4h)</p> <p>Dos materias a elegir entre:</p> <p><input type="checkbox"/>- Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I (4h)</p> <p><input type="checkbox"/>-Economía (4h).</p> <p><input type="checkbox"/>-Latín (4h).</p> <p><input type="checkbox"/>-Literatura Universal (4h).</p> <p><input type="checkbox"/>-Historia del Mundo Contemporáneo (4h).</p>
MATERIA OPTATIVA (4h) (marcar con 1, 2, 3 según orden de preferencia en la modalidad correspondiente)	
CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
<p><input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera I: Francés</p> <p><input type="checkbox"/> Una materia de cualquier modalidad no cursada. <i>(Detalla a mano)</i>:</p> <p>_____</p> <p><input type="checkbox"/> Ciencias de la Computación <i>(limitada a 15 plazas)</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera I: Francés</p> <p><input type="checkbox"/> Una materia de cualquier modalidad no cursada. <i>(Detalla a mano)</i>:</p> <p>_____</p> <p><input type="checkbox"/> Ciencias de la Computación <i>(limitada a 15 plazas)</i></p>

Nota: La impartición de cualquier opción y las materias optativas necesitan un número mínimo de alumnos para su impartición y estarán condicionadas por cuestiones organizativas.

MATERIAS A CURSAR EN 2º DE BACHILLERATO

MODALIDAD CIENCIAS Y TECNOLOGÍA <input type="checkbox"/>		MODALIDAD HUMANIDADES Y CC.SOCIALES <input type="checkbox"/>	
Materias comunes: <ul style="list-style-type: none"> • Historia de España (4 h) • Historia de la Filosofía (3 h) • Lengua Castellana y Literatura II (4 h) • Lengua Extranjera II: Inglés (3 h) 		Materias comunes: <ul style="list-style-type: none"> • Historia de España (4 h) • Historia de la Filosofía (3 h) • Lengua Castellana y Literatura II (4 h) • Lengua Extranjera II: Inglés (3 h) 	
Elegir entre Religión <input type="checkbox"/> o Atención Educativa <input type="checkbox"/> (1h lectiva semanal, marca con una X).			
Materias de Modalidad (CIENCIAS Y TECNOLOGÍA) (marca con una X)		Materias de Modalidad (HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES) (marca con una X)	
Una de las siguientes materias	Dos materias a elegir entre	Una de las siguientes materias	Dos materias a elegir entre
<ul style="list-style-type: none"> • Matemáticas II (4h) <input type="checkbox"/> • Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II (4h) <input type="checkbox"/> 	<ul style="list-style-type: none"> • Biología (4h) <input type="checkbox"/> • Dibujo Técnico II (4h) <input type="checkbox"/> • Física (4h) <input type="checkbox"/> • Geología y Ciencias Ambientales (4h) <input type="checkbox"/> • Química <input type="checkbox"/> • Tecnología e Ingeniería II <input type="checkbox"/> 	<ul style="list-style-type: none"> • Latín II (4h) <input type="checkbox"/> • Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II (4h) <input type="checkbox"/> 	<ul style="list-style-type: none"> • Empresa y Diseño de modelo de negocio (4h) <input type="checkbox"/> • Geografía (4h) <input type="checkbox"/> • Historia del Arte (4h) <input type="checkbox"/> • Latín II(4h) <input type="checkbox"/> • Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II (4h) <input type="checkbox"/>
MATERIA OPTATIVA (4h) (marcar con 1, 2, 3 según orden de preferencia en la modalidad correspondiente)			
CIENCIAS Y TECNOLOGÍA		HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera II: Francés <input type="checkbox"/> Una materia de cualquier modalidad no cursada. <i>(Detalla a mano)</i> : _____ <input type="checkbox"/> Ciencias de la Computación <i>(limitada a 15 plazas)</i>		<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera II: Francés <input type="checkbox"/> Una materia de cualquier modalidad no cursada. <i>(Detalla a mano)</i> : _____ <input type="checkbox"/> Ciencias de la Computación <i>(limitada a 15 plazas)</i>	
<p><i>Nota: La impartición de cualquier opción y las materias optativas necesitan un número mínimo de alumnos para su impartición y estarán condicionadas por cuestiones organizativas.</i></p>			

6. ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

6.1 FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

A continuación, pasamos a enumerar las funciones del Departamento de Orientación. Estas funciones solo se refieren a las etapas de E.S.O. y Bachillerato, sin embargo y como ya dijimos en un apartado anterior las hacemos extensibles siempre que sean aplicables a las etapas de E. Infantil y E. Primaria.

- Formular propuestas al equipo directivo y al claustro, relativas a la elaboración y modificación del P.E.C.

- Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por la CCP y en colaboración con los tutores, las propuestas de organización de la orientación académica, personal y vocacional.
- Colaborar con el Equipo Directivo en la elaboración del plan de atención a la diversidad, plan de convivencia y otros elementos de la concreción curricular.
- Colaborar con los profesores del Centro, bajo la dirección del jefe de estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje y en la programación y aplicación de adaptaciones curriculares dirigidas a los alumnos que lo precisen.
- Realizar la evaluación psicopedagógica.
- Participar en la elaboración del consejo orientador para los alumnos.
- Formular propuestas a la CCP sobre los aspectos psicopedagógicos del proyecto curricular.
- Organizar y realizar actividades complementarias en colaboración con el departamento correspondiente.
- Elaborar el plan de actividades del departamento y al final de curso, una memoria en la que se evalúe el desarrollo del mismo.

6.2. OBJETIVOS GENERALES

Entendemos la orientación como un proceso que favorece el desarrollo de la personalidad y estimula la madurez y la autonomía del alumno.

Siguiendo esta línea, el Departamento de Orientación se marca los siguientes objetivos:

- Favorecer el desarrollo de las capacidades de los alumnos.
- Colaborar y apoyar el trabajo de tutores, maestros y profesores.
- Apoyar las actuaciones que se organicen en el Centro para atender a la diversidad del alumnado, en relación con sus capacidades, intereses y motivaciones.
- Asesorar a los miembros de la comunidad educativa, ante los diversos problemas que la vida escolar plantea.
- Atender y hacer un seguimiento de los alumnos que requieran ayuda.
- Contribuir a la mejora de la enseñanza y de la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Desarrollar programas de orientación facilitando que cada alumno pueda ir realizando su proceso de toma de decisiones a partir del conocimiento de sus capacidades, intereses y de los distintos itinerarios académicos que ofrece el Sistema Educativo.
- Contribuir a la adecuada interacción entre los integrantes de la comunidad educativa: profesores, padres y alumnos.

Para conseguir estos objetivos y llevar a cabo las funciones que tiene asignadas este Departamento, las actividades se desarrollan básicamente alrededor de tres ámbitos de actuación:

- Apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje.
- Apoyo al Plan de Acción Tutorial.

6.3 APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

6.1 Funciones del Dpto. de Orientación

Dentro de este apartado el Departamento de Orientación lleva a cabo las siguientes actuaciones:

1.- **Colaborar** en las tareas generales del Centro a través de la participación en las reuniones de claustro, interetapas, tutoría y evaluación, así como en las reuniones de Comisión de Coordinación Pedagógica, asesorando en algunos aspectos psicopedagógicos del proyecto curricular:

- Evaluación del aprendizaje.
- Criterios de promoción y titulación.
- Criterios de atención a la diversidad.
- Evaluación del proceso de enseñanza.

2.- **Informar** a los profesores sobre proyectos, programas o actividades que tienen como objetivo principal la educación en valores como la tolerancia, consumo responsable, la salud, la paz y la convivencia, para estudiar la posibilidad de aplicación bien a nivel de curso, de etapa o de centro.

3.- **Llevar a cabo programas y mediaciones** con alumnos de E. Primaria y E. Secundaria como forma eficaz para solucionar conflictos y mejorar la convivencia.

Desde el curso 2016-2017 se ha implantado en el colegio, en la etapa de E.S.O. y Bachillerato, un proyecto de mejora de la convivencia llamado "Alumnos Ayudantes". Para desarrollar este programa, el D.O. junto con un grupo de alumnos y profesores recibieron formación por parte del Equipo de Mediación y Tratamiento de Conflictos de la Universidad de Alcalá de Henares dentro del modelo integrado de mejora de la convivencia en centros educativos. A comienzos de este curso se van a seleccionar a los alumnos de 1º y 2º de la ESO que recibirán formación por parte de las coordinadoras del Programa.

Estamos estudiando la posibilidad de que este año se extienda el programa a los alumnos de 6º de Educación Primaria.

4.- Utilizar **técnicas sociométricas** (principalmente el sociescuela de la Comunidad de Madrid) para detectar cómo es la estructura del grupo, situación de cada miembro, problemas que presenten... y poder utilizar técnicas de dinamización grupal que contribuyan a favorecer la cohesión del grupo, un buen clima en las aulas y en consecuencia el mantenimiento de la disciplina.

5.- Desarrollar actuaciones concretas para trabajar la autoestima, relajación, autocontrol, resolución de conflictos, habilidades sociales y la gestión emocional.

6.- **Colaborar** con los profesores, tutores, coordinadores de tramo y departamentos en general, especialmente en **medidas de atención educativa a las diferencias individuales**, realizando en los casos que se considere necesario (por desajustes escolares o sociales), un estudio o una **evaluación psicopedagógica** a nivel individual, previa autorización de los padres.

En las Etapas de Infantil y Primaria, las orientadoras se reúnen con los tutores para

el intercambio de información respecto a la evolución académica y personal de cada alumno, asesorando para dar continuidad a la atención individualizada.

En la ESO y Bachillerato, el D.O. se entrega a los Jefes de Departamento un listado con los alumnos que nos consta que tienen dificultades, haciendo una descripción de las mismas y dando las orientaciones necesarias para que puedan alcanzar los objetivos a lo largo del curso. Los profesores acceden a esta información a través del Jefe de Departamento que se encarga de custodiarla y del Departamento de Orientación.

Para dar respuesta a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, el **Plan Inclusivo** del colegio, recoge una serie de medidas atendiendo a la legislación vigente (Decreto 23/2023 de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid).

7.- **Intervenir** directamente con los **alumnos**. El punto de partida de esta intervención suelen ser las entrevistas personales o la observación directa.

Estas actuaciones se realizan con los alumnos que presentan alguna dificultad, bien de tipo académico (bajo rendimiento, desarrollo madurativo, cambio de etapa educativa, elección de itinerarios formativos, ansiedad ante los exámenes...), de tipo comportamental o de tipo afectivo-emocional (duelo, divorcio, cambios familiares significativos, autoestima, derivados de la COVID-19...)

Estas actuaciones se realizan en horario lectivo intentando en la medida de lo posible que el alumno salga del aula en el momento que menos le perjudique.

En E. Infantil/Primaria se intentará respetar horarios de especialistas y en todas las etapas y cursos también las salidas complementarias y/o celebraciones.

En la E.S.O. y Bachillerato, al alumno se le comunica, normalmente, a través de una citación diseñada a tal efecto entregada por los bedeles correspondientes. Excepcionalmente, son el propio tutor o la orientadora que va a mantener la entrevista con el alumno los que se lo comunican personalmente.

Estas entrevistas individuales se realizan normalmente por iniciativa del D.O. o a petición de los padres, del tutor del alumno que lo comunica al D.O. personalmente o en las reuniones de tutoría, indicando el motivo de dicha entrevista. En ocasiones son los propios alumnos los que solicitan una entrevista, especialmente los alumnos mayores para informarse acerca de los diferentes estudios e itinerarios formativos.

Las impresiones de la primera entrevista se comunican al tutor, bien en la hora de tutoría grupal con el D.O. y Equipo Directivo o en otro momento en el que concierten y a partir de ahí se establece un plan de trabajo o apoyo con el alumno para ayudarle a superar sus dificultades.

8.- **Entrevistar a los padres** de alumnos susceptibles de alguna medida de apoyo o tratamiento para darles las pautas de actuación correspondientes o que soliciten orientación y/o asesoramiento en temas que afectan a la educación de sus hijos.

9.- **Orientar a los alumnos** individualmente y si es necesario de forma colectiva en caso de que lo soliciten los tutores.

10.- Recoger y analizar los datos del **cuestionario informativo** que rellenan los padres de los alumnos de **1º de E. Primaria**.

11.- Aplicar **test colectivos de aptitudes** a los alumnos de **2º, 4º y 6º de Educación Primaria**; así como a los alumnos de **2º y 4º de E.S.O.** A estos últimos, se les pasará un test de Itinerarios Académicos que nos ayude en la realización del consejo orientador al finalizar la etapa.

Los resultados de estas pruebas son útiles y sirven como base para la posterior orientación y asesoramiento a los alumnos a nivel académico, personal y en los últimos cursos a nivel profesional. La información más relevante se trasmite a los tutores y el informe correspondiente se entrega a las familias.

En el caso de ESO y Bachillerato forman parte de las iniciativas que llevamos a cabo dentro del Plan de Orientación Académica y Profesional. Sirven para autoconocerse y les ayuda como ya hemos dicho en la toma de decisiones de cara a la elección de itinerarios académicos posteriores.

2º de E. Primaria	BADYG E1	
4º de E. Primaria	BADYG E2	
6º de E. Primaria	BADYG E3	
2º de E.S.O.	BADYG M	
4º de E.S.O.	BADYG M	ITINERARIOS ACADÉMICOS

6.3 APOYO AL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

El Dpto. de Orientación, a través de las distintas actuaciones que lleva a cabo para apoyar el proceso de enseñanza aprendizaje, descritas en el apartado anterior, contribuye al desarrollo de la acción tutorial, apoyando y colaborando con los tutores en el desarrollo de sus funciones.

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.

En la etapa de Ed. Infantil y Ed. Primaria desarrollan las siguientes líneas y ámbitos de acción tutorial:

En Educación Infantil los tutores trabajarán los siguientes ámbitos:

- Desarrollo psicomotor.
- Desarrollo cognitivo y lingüístico.
- Desarrollo afectivo social.
- Equilibrio personal.

En Educación Primaria los tutores trabajarán los siguientes ámbitos:

- Desarrollo de la identidad personal: se trabaja mediante estrategias para desarrollar el propio conocimiento y la mejora de autoestima.
- Desarrollo de la socialización: trabajando las habilidades sociales y el control de impulsos y el propio comportamiento.
- Desarrollo de los procesos cognitivos: se trabaja mediante programas y estrategias cognitivas y metacognitivas, y técnicas de estudio y trabajo intelectual,
- Detección de sujetos en situación de riesgo, exclusión social y necesidades específicas de apoyo educativo: se analizan las necesidades y situación concreta y se actúa del modo más indicado para el caso.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL EN E.S.O. Y BACHILLERATO

PRINCIPIOS BÁSICOS

Todo profesor del Centro ha de estar implicado en la acción tutorial puesto que influye en el alumno a la hora de construir su autoconcepto, elaborar sus expectativas y perfilar su proyecto de vida.

La acción tutorial va encaminada a la participación e integración de los alumnos en la vida del colegio, a realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, a facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional y a mejorar la convivencia.

Los alumnos son diferentes en ritmos de aprendizaje, personalidades, situaciones socio-familiares, intereses, motivaciones... Esta diversidad hace necesaria la programación de un plan de acción tutorial para atender algunas de dichas diferencias.

La función tutorial no la entendemos como una actividad específica al margen de la función docente, sino como un elemento esencial e inherente a la función docente misma. Cada grupo de alumnos tiene asignado un tutor.

La atención a los alumnos ha de desarrollarse de forma organizada, con una estructura de especialización creciente (profesores-tutores-Departamento de Orientación).

FUNCIONES DEL TUTOR

- Participar en el desarrollo del P.A.T y en las actividades de Orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y en colaboración con el D.O.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Centro.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales, así como facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.
- Colaborar con el D.O en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- Encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado del grupo, ante el resto de los profesores y el Equipo Directivo, en los problemas que se planteen.
- Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.
- Favorecer la integración de los alumnos en el grupo y la participación en la vida del Colegio, fomentando actitudes de respeto, colaboración y tolerancia, así como el cumplimiento de las normas de convivencia.
- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje, detectando las dificultades y necesidades especiales y demandando, en su caso, la intervención del Departamento de Orientación.
- Coordinar el proceso evaluador que lleva a cabo el equipo de profesores, y recabar y transmitir cualquier información pertinente sobre los alumnos y sus familias.
- Contribuir a la mejora del rendimiento académico, fomentando la aplicación de técnicas de estudio y la reflexión sobre el propio aprendizaje.
- Contribuir al desarrollo integral y personal del alumno.
- Mantener una relación fluida con las familias, informándoles de los procesos de aprendizaje y adaptación de sus hijos.

ASPECTOS ORGANIZATIVOS

Los tutores disponen de una hora semanal de tutoría grupal con sus alumnos, una hora de atención a las familias del alumnado de su tutoría encaminada a intercambiar información, atender solicitudes, etc. y otra hora de coordinación con el resto de los tutores de su nivel, con el D.O y el jefe de estudios para fijar, analizar y modificar si procede el programa de actividades a desarrollar, así como para información sobre la marcha del grupo y sobre alumnos concretos que presentan dificultades.

Los tutores mantendrán una comunicación fluida con las familias. Esta atención a los padres por parte de los tutores podrá ser presencial.

FUNCIONES DEL D.O. EN RELACIÓN AL P.A.T

La función tutorial no debe quedar supeditada a planteamientos individuales o reducida a iniciativas aisladas. Además, la responsabilidad de planificar las acciones de manera que contribuyan al logro de los objetivos educativos comunes, corresponde al propio Centro como institución. Por todo ello, y por el hecho de que el tutor no debe encontrarse solo ante su tarea, es necesario que el Departamento de Orientación, en estrecha colaboración con la Jefatura de Estudios:

- Asesore en la planificación de las actividades para el desarrollo de la función tutorial.
- Colabore para prevenir y detectar dificultades educativas o problemas de aprendizaje que presenten ciertos alumnos e intervenir para tratar de remediar dichas situaciones.
- Informe sobre el mundo laboral y las salidas profesionales vinculadas a la E.S.O. y Bachillerato.
- Asesore a los tutores en sus funciones.
- Facilite los recursos necesarios
- Intervenga directamente en los casos en que los tutores lo soliciten.
- Apoye y refuerce el trabajo de los tutores con las familias.

La razón por la que presentamos el programa de acción tutorial y el de orientación académica y profesional juntos, es debido a que en la práctica son programas complementarios. Es decir, ambos programas dependen del tutor, del grupo de alumnos que se les ha asignado, del D.O, encargado de diseñar y colaborar en el desarrollo de las programaciones con los tutores de los diferentes grupos de alumnos y todo ello con la colaboración y supervisión del equipo directivo (especialmente el Jefe de Estudios).

Con el modelo que proponemos pretendemos facilitar al tutor un conjunto de actividades que se consideran básicas para trabajar en las sesiones de tutoría con el grupo-clase. Algunas de ellas coinciden con otras de carácter general que se desarrollan en el Centro, pero de ningún modo pretendemos sustituir la iniciativa particular del tutor como orientador responsable de su grupo.

Desde el Dpto. Orientación se organiza y coordina la secuenciación de actividades a realizar durante el curso, al tiempo que se facilita la labor al resto de profesores mediante el apoyo con material didáctico disponible en el Departamento y a disposición de cualquier profesor que lo solicite:

- Carpeta/videos de prevención de adicción a sustancias tóxicas.
- Actividades para mejorar la autoestima y el entrenamiento en habilidades sociales.
- Material de técnicas de estudio y de entrenamiento instrumental.
- Actividades para el manejo positivo del conflicto en el aula. Prevención del acoso escolar.
- Dossier de técnicas de dinamización grupal.
- Actividades sobre valores.
- Materiales sobre inmigración.
- Dossier de valores a través del cine.
- Programas de mediación escolar, resolución de conflictos y prevención del acoso escolar.
- Material para la orientación académica y profesional.

ACTIVIDADES TUTORIALES GENERALES PARA ESO Y BACHILLERATO:

A continuación presentamos algunas de las actividades generales comunes para todos los cursos:

- Jornada de acogida.

- Recogida de información inicial sobre los alumnos, para lo que puede utilizarse, entre otros medios, un cuestionario proporcionado por el D.O.
- Elección de los representantes (delegado y subdelegado) del grupo. Dar a conocer y reflexionar sobre sus funciones y características.
- Dar a conocer la Normativa Académica de Convivencia del Centro: derechos y deberes y normas de convivencia.
- Información a los alumnos sobre las características del curso respectivo, las fechas de las evaluaciones, los criterios de promoción y en su caso titulación, las recuperaciones y los procedimientos para superar las áreas evaluadas negativamente en cursos anteriores.
- Reflexión y análisis del funcionamiento del grupo en aspectos de rendimiento académico, relaciones sociales y normas de convivencia. Toma de decisiones en función de dicho análisis.
- Preparación de las fiestas que se celebran en el Colegio, especialmente el Día del Loreto.
- Sesiones de evaluación inicial.
- Reuniones de pre-evaluación con los alumnos para preparar las sesiones de evaluación y tomar decisiones tras los resultados de las mismas, tanto en aspectos de rendimiento académico como de adaptación y conductas.
- Entrevistas individuales con los alumnos.
- Reuniones con los padres al comienzo del año académico (octubre) , con el fin de darse a conocer y ofrecer información general sobre el curso y el funcionamiento del centro (horario de los alumnos, profesorado, faltas de asistencia y sus justificaciones, Normativa Académica, horario de atención a padres, forma de contactar con del Departamento de Orientación...).
- Entrevistas individuales con los padres para informar sobre sus hijos y solicitar su colaboración. El tutor se pondrá en comunicación con los padres de los alumnos con dificultades de aprendizaje, de adaptación o con numerosas faltas de asistencia.
- Preparación de una salida de convivencia (opcional).

Todas estas actividades son orientativas para el tutor, el cual puede utilizarlas en función de las características, necesidades de su grupo y disponibilidad.

7. CRITERIOS DE PERMANENCIA, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, ESO Y BACHILLERATO

CRITERIOS DE PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN INFANTIL

La Educación Infantil constituye una etapa educativa de carácter voluntario, que atiende a niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad. Se ordena en dos ciclos, el primero comprende hasta los tres años de edad y el segundo, abarca de los tres a los seis años. Se pondrá especial énfasis en garantizar los principios de equidad e inclusión, así como en la detección precoz y atención temprana de necesidades específicas de apoyo educativo.

Con el fin de respetar la responsabilidad fundamental de los padres o tutores legales en esta etapa, los centros docentes trabajarán directamente con ellos en la educación de sus hijos o tutelados. El compromiso de las familias con el centro implicará el respeto a su proyecto educativo y, en su caso, a su carácter propio.

La permanencia de un año más en la etapa viene regulada en la Disposición Segunda del Decreto 36/2022, de 8 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil:

1. La intervención educativa debe contemplar como principio la diversidad del alumnado, por lo que se debe adaptar la práctica educativa a las características personales, necesidades, intereses y estilo cognitivo de los niños, dada la importancia que en estas edades adquieren el ritmo y el proceso de maduración. Atendiendo a lo anterior, el alumnado con necesidades educativas especiales podrá permanecer un año más en la etapa de Educación Infantil.
2. La permanencia de un año más en esta etapa tendrá carácter excepcional y deberá autorizarse por un órgano directivo de la consejería con competencia en materia de Educación. Será preceptivo el consentimiento expreso de los padres o tutores legales, con la finalidad de garantizar al máximo los derechos de las familias, así como mayores índices de libertad y flexibilidad.
3. El procedimiento de solicitud y autorización de la permanencia de un año más en la etapa de Educación Infantil se regulará mediante orden del consejero competente en materia de Educación.

CRITERIOS DE PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA

La Promoción de curso en Educación Primaria viene regulada en el artículo 20 del Decreto 61/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria:

1. Al final de cada ciclo, el equipo docente adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y las conclusiones del maestro tutor.
2. Entre los criterios a considerar para decidir la promoción, se tendrá en cuenta, con carácter prioritario, los resultados de la evaluación de los aprendizajes de las áreas, en especial, los de las áreas de Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas. En el caso de la promoción de sexto curso, el perfil de salida de la etapa indicado en el Anexo I de este Decreto orientará las decisiones a tomar.
3. El equipo docente decidirá la permanencia de un año más en el ciclo si se considera necesaria para favorecer el desarrollo del alumno, siempre que se hayan aplicado con anterioridad medidas de atención educativa. En ese caso, se organizará un plan específico de refuerzo curricular para que, durante el curso de permanencia de un año más, pueda alcanzar el grado esperado de adquisición de los aprendizajes correspondientes.
4. La decisión de no promoción solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional; podrá adoptarse una segunda vez en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 15.3.

5. Los padres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución educativa de sus hijos o tutelados, así como conocer las decisiones del profesorado relativas a la evaluación de los aprendizajes y la promoción. Tendrán, además, derecho de acceso a los documentos oficiales de evaluación y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se realicen, en la parte referida al alumno en calidad de interesado.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN LA ESO

Para la elaboración de los criterios de promoción y titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, nuestro centro se basa en el DECRETO 65/2022, de 26 de julio y la ORDEN 1712/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.

En la evaluación final de curso se analizará el grado de consecución de las competencias adquirido por cada alumno en las diferentes materias o ámbitos y los objetivos de la etapa, así como, en su caso, de las materias o ámbitos pendientes de superar de cursos anteriores. El equipo docente adoptará las decisiones relativas a la promoción o, en su caso, titulación, así como aquellas relativas a la incorporación a programas o a otras enseñanzas. Se determinará la información que deba contener, en su caso, el consejo orientador y los alumnos que deban seguir planes de refuerzo o planes específicos personalizados.

Los resultados académicos de los alumnos, así como las decisiones adoptadas, se reflejarán en el acta de evaluación final. De estos resultados y decisiones se informará a los alumnos y a sus padres o tutores legales.

PROMOCIÓN

Las decisiones del equipo docente para la promoción del alumno atenderán a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del mismo. Las decisiones sobre la promoción se adoptarán por mayoría cualificada de dos tercios, previa deliberación, de la que se dejará constancia en el acta de la sesión de evaluación final.

Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias o ámbitos cursados, así como cuando tengan evaluación negativa en una o dos materias. En el caso de los ámbitos, se tomará en consideración a efectos de promoción el número de materias que lo integran.

Con tres asignaturas no se puede promocionar. De forma excepcional, y sujeto a votación del equipo docente, el equipo docente podrá proponer la promoción de un alumno con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.
- b) Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.

- c) Que la suma de las tres asignaturas no sea igual o superior a 10 horas lectivas semanales.
- d) Que no se haya producido abandono de la asignatura, entendiéndose con ello la no realización de alguna prueba escrita o la ausencia injustificada a las clases.

Con más de tres asignaturas suspensas en ningún caso es posible la promoción. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos deberán matricularse de las materias o ámbitos no superados y seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente, que revisará periódicamente su aplicación personalizada en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo.

PERMANENCIA

La repetición de curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno.

En todo caso, el alumno podrá repetir el mismo curso una sola vez y un máximo de dos veces a lo largo de las etapas educativas que conforman la enseñanza básica.

Respecto a las decisiones del equipo docente para los alumnos que no reúnan los requisitos para promocionar al curso siguiente, nuestro centro se tomará como referencia los artículos 27 y 28 de la ORDEN 1712/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria. Las decisiones relativas sobre la permanencia o recomendaciones a otros estudios se adoptarán por consenso o, si no se diese el mismo, por mayoría absoluta.

TITULACIÓN

Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos que, al finalizar cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria y a juicio del equipo docente, hayan adquirido las competencias clave establecidas en el perfil de salida y alcanzado los objetivos de etapa, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Decreto 65/2022, de 20 de julio.¹

En todo caso, titularán aquellos alumnos que hayan superado todas las materias y ámbitos cursados, dado que este hecho implica que el alumno ha adquirido el conjunto de los descriptores del perfil de salida recogidos en el anexo I del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, así como que ha alcanzado los objetivos de etapa.

El equipo docente, a propuesta del tutor, podrá considerar que los alumnos han adquirido las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de etapa y, consecuentemente, podrán titular, cuando el conjunto de la carga lectiva semanal recogida en el anexo I del Decreto 65/2022, de 20 de julio, de las materias no superadas por el alumno en la

¹ Se podrán realizar adaptaciones que se aparten significativamente de los criterios de evaluación y los contenidos del currículo cuando se precise de ellas para facilitar a estos alumnos la accesibilidad al currículo. Dichas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias y contendrán los referentes que serán de aplicación en la evaluación de estos alumnos, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o la titulación.

Educación Secundaria Obligatoria sea inferior a doce horas y el alumno haya obtenido una nota media de la etapa, igual o superior a cinco.

En este último caso, las decisiones del equipo docente para la titulación del alumno se adoptarán por mayoría cualificada de dos tercios, previa deliberación, de la que se dejará constancia en el acta de la sesión de evaluación final.

Para que el tutor pueda proponer la titulación de un alumno que no haya aprobado todas las asignaturas debe darse la siguiente condición: que no se haya producido abandono de alguna asignatura, entendiéndose con ello la no realización de alguna prueba escrita o la ausencia injustificada a las clases.

Cualquier otra decisión, como recomendaciones sobre la continuidad de los estudios, por parte del equipo docente, se establecerán por consenso y, si no es posible, por mayoría absoluta. Todos los acuerdos se reflejarán en el acta de la evaluación y se comunicará a las familias.

El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.

En cualquier caso, todos los alumnos recibirán, al concluir su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria, una certificación académica oficial cuyo contenido se ajustará a lo establecido en el artículo 40.1.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN BACHILLERATO

Para la elaboración de los criterios de promoción y titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, nuestro centro se basa en el DECRETO 64/2022, de 26 de julio y la ORDEN 2067/2023, de 11 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato.

Los resultados académicos de los alumnos, así como las decisiones adoptadas, se reflejarán en el acta de evaluación final. De estos resultados y decisiones se informará a los alumnos y a sus padres o tutores legales.

PROMOCIÓN

Los alumnos promocionarán del primer al segundo curso de Bachillerato cuando hayan superado todas las materias cursadas o cuando tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.

Los alumnos que no promocionen de primero a segundo de Bachillerato repetirán el primer curso completo.

Quienes promocionen al segundo curso sin haber superado todas las materias del primer curso deberán matricularse de las materias no superadas. Los centros organizarán las actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes.

PERMANENCIA

Los alumnos que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo. En este último caso, en nuestro centro, aún cuando un alumno decida no matricularse de las materias aprobadas de 2º de bachillerato, deberá acudir presencialmente a todas las clases de todas las asignaturas. El alumno que decida repetir solo las asignaturas suspensas de 2º de bachillerato acreditará, mediante la firma de un documento, su compromiso a acudir a las clases de todas las asignaturas.

TITULACIÓN

El título de Bachiller acredita el logro de los objetivos establecidos para la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes

Obtendrán el título de Bachiller los alumnos que al finalizar el segundo curso del Bachillerato hayan obtenido una evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos del Bachillerato, siempre que configuren un itinerario válido.

Excepcionalmente, en la Evaluación final extraordinaria, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachillerato por un alumno que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que el equipo docente considere que el alumno ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados con el título de Bachiller.
- b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno en la materia. Se considerará un límite del 20% de ausencias injustificadas.
- c) Que el alumno se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d) Que la nota media del Bachillerato, considerando para su cálculo la calificación obtenida en la materia no superada, sea igual o superior a cinco.

En la sesión de evaluación final extraordinaria, las decisiones sobre titulación serán adoptadas conforme al artículo 24 del Decreto 64/2022, de 20 de julio, es decir, el equipo docente del alumno adoptará dicha decisión de titulación de forma colegiada por mayoría cualificada de cuatro quintos, previa deliberación, de la que se dejará constancia en acta.

El título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad cursada y de la nota media obtenida.

7. ORGANIZACIÓN INTERNA: EOF Y NORMATIVA ACADÉMICA

El CMNSL cuenta con unos Estatutos aprobados en julio de 2017 -que recogen su régimen jurídico- y con otra documentación de referencia como el Carácter Propio y la Normativa Académica. Todos los documentos del Colegio, incluyendo este PEC, quedan subordinados al cumplimiento de los Estatutos. Por su importancia y extensión no conviene hacer reducciones de su contenido, por lo que se hace una remisión integral al mismo, que se encuentra en la Página web del Colegio para público conocimiento. Así mismo, las familias pueden consultar en la página Web

PEC/CMNSL
el Carácter Propio y la Normativa Académica.

El resto de documentos relevantes para el Centro, pero que, por su carácter, son susceptibles de sufrir modificaciones cada año, se encuentran recogidos en las correspondientes Programaciones Generales Anuales de cada Etapa educativa.

En Madrid, a 2 de septiembre de 2024

Coronel Director

D. Fernando Fernández-Llebrez Del Rey

Director Técnico de ESO y Bachillerato

D. Luis Francisco Corbacho Montes



Directora Técnica Infantil y Primaria

Dª. Laura Benito Cáceres